



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, en el presente proceso se encuentra pendiente pronunciarse sobre la liquidación de crédito.

Así mismo, dejo constancia que, mediante conversaciones con la oficina judicial, informaron que la devolución del dinero consignada de manera errónea se solicita al correo electrónico nsancher@deaj.ramajudicial.gov.co

Santa Rosa de Cabal, primero de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, primero de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2021-00283-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO

ELVER EDUARDO FRANCO FRANCO y YAMILE RAMIREZ VALENCIA

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, y previo a pronunciarse sobre la liquidación de crédito, se hace necesario requerir la devolución del deposito judicial por un valor de \$312.416, el cual fue consignado de manera errónea al número de convenio 14975.

Por secretaria, elabórese la comunicación que sea del caso.

Notifíquese,

CÚMPLASE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8220d527691fdff58fe4f75be5513fc1809a707f62dcbcd04ae7cb1d564d0203**

Documento generado en 01/03/2023 11:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>